29.602-15

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

6'1588'C95

consulplan
CONSULTORES DE PLANIFICACION C. LTDA.

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ○ NO ○ SI

CLAVE CATASTRAL: (1)(2) X | (3)(4) 10 | (5)(6) 22 | (7)(8) 07 | (9)(10) 000
(1)(2) ISLA O PREDIO · (3)(4) MANZANA · (5)(6) LOTE · (7)(8)(9)(10) PROPIEDAD HORIZONTAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº 1:2

DATOS GENERALES

(7) ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO
(8) ZONA HOMOGENEA
(9) ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio
calle Av. 70
Nº

(10) CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(12) ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE + | BAJO LA RASANTE − | METROS

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADOQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
1 NO TIENE
2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE RED AEREA
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO
1 NO EXISTE
2 INCANDECENTE
3 DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(21) DESAGUES
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA — 2 DECIMALES — 1182,20
(24) PERIMETRO — m
(25) LONGITUD DEL FRENTE — 23,70
(26) NUMERO DE ESQUINAS

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

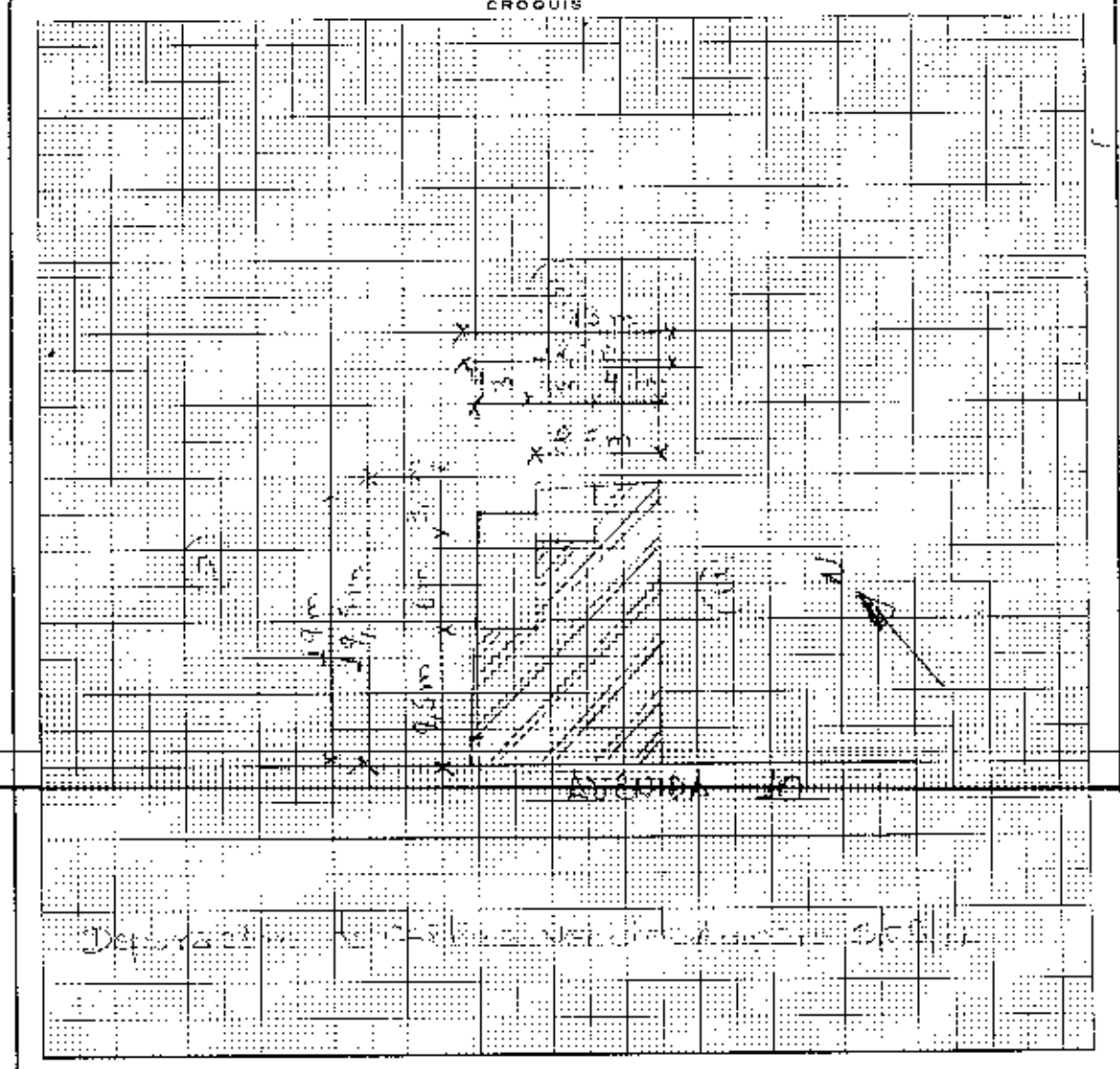

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) sin edificación 1 | con edificación 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
(28) sin uso 1 | el mismo que la construcción 2 | otro uso 3

(29) otro uso
nombre | código

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
(32) TOTAL DE BLOQUES

Observaciones

Nº Secuencia
2-06-97
sello Insp. turdio
10-05-12

6'1588'C95

291

VIENE DE OTRA FICHA SI ○ NO ○

MODO DE PROPIEDAD
1 [X] UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 [ ] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [X] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTRO (ESPECIFIQUE) _____

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	A ELLIOOS NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD Inscripción / fecha
CODIGO [1]	SANTOS DE GARCIA ROSA	1300417884	
	Boicio Santos de Solo Rosa Hermenegildo y otros	06057957	
	CHAVEZ PONCE EDUARDO EDISON	1304456218	

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE | Nº DEL PISO | AREA DEL PISO

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS
caña	no tiene	tierra	tierra	caña	no tiene
madera	caña	madera	madera o encementado	caña (palma)	si tiene
ladrillo o piedra	madera o tabla	ladrillo	vinyl o gramite rústicos	madera	
hormigón-mixto	esquinchado (bahareque)	piedra	baldosa	zinc	
	ladrillo común	hormigón	parquet o madera	rubberoid	
	ladrillo industrial o bloque		alfombra	asbesto cemento	
	adobe madera (adelfa madera)		mármol ecuatoriano	hormigón	
				teja	

INDICADORES GENERALES

VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL
no tiene	no tiene	no tiene	no tiene	bueno
caña	sobrepuestos	sobrepuestos	tiene de 2ª orden	regular
tablero o tela	empotrados	empotrados	tiene de 1ª orden	malo
madera y vidrio				ruina
bloque ornamental				
madera tipo cabeza de hierro				
aluminio				
madera fina				
aluminio de color				

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
1	1	2165	1972
1	2	0190	1972

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) _____

AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS)
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION _____

	FECHA	NOMBRE	FIRMA
Levantamiento	22/08/85	JULIO AVILA ROCA	
Empadronador			
Revisión de campo		FRANCISCO CHAVEZ	
Revisión de oficina			
Supervisor	10-09-85		

observaciones: TITULO NO ACCUGRDA

COMPRAVENTA

QUE OTORGA LOS SRES.

BARCIA SANTOS MERCEDES MARINA;

OSCAR RIVERA; Y,

BARCIA SANTOS ROSA HERMENCIA

A FAVOR DE LOS CONYUGUES SEÑORES.

CHAVEZ PONCE OSWALDO EDISSON Y

LOOR CEDEÑO DIGNA SARITA

CUANTÍA: USDS 12137,09

(DI 2 COPIAS)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

2015	13	08	05	P 00226

COMPRAVENTA

QUE OTORGA LOS SRES.

BARCIA SANTOS MERCEDES MARINA;

OSCAR RIVERA; Y,

BARCIA SANTOS ROSA HERMENCIA

A FAVOR DE LOS CONYUGUES SEÑORES.

CHAVEZ PONCE OSWALDO EDISSON Y

LOOR CEDEÑO DIGNA SARITA

CUANTÍA: USD$ 121372,09

(DI 2 COPIAS)

G.D.

En la ciudad Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy lunes nueve (09) de Marzo del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen las siguientes personas: Por una parte la señora **BARCIA SANTOS MERCEDES MARINA** , de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cero ocho cuatro

seis cero guion uno (130208460-1), por sus propios derechos y por los que representa de los señores **OSCAR RIVERA** y **ROSA HERMENCIA BARCIA SANTOS** en su calidad de Apoderada Especial tal como lo demuestra con los Poderes Especiales que se adjuntan como documento habilitante, y a quienes, en adelante se les denominara **"VENDEDORES"**; y, por otra, en calidad de **COMPRADORES** los conyugues señor **CHAVEZ PONCE OSWALDO EDISSON** y la señora **LOOR CEDEÑO DIGNA SARITA**, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno tres cero cuatro cuatro ocho seis dos uno guion ocho (130448621-8) y uno tres cero seis cinco ocho siete dos cuatro guion cinco (130658724-5), de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, de transito por esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato: a) La señora **BARCIA SANTOS MERCEDES MARINA**, quien es casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de transito por esta ciudad de Manta, por sus

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

propios derechos y por los que representa de los señores OSCAR RIVERA y ROSA HERMENCIA BARCIA SANTOS en su calidad de Apoderada Especial tal como lo demuestra con el Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, y a quienes, en adelante se les denominara "VENDEDORES", con plena capacidad para contratar; y, b) Los conyugues señor **CHAVEZ PONCE OSWALDO EDISSON** y la señora LOOR CEDEÑO DIGNA SARITA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de transito por esta ciudad de Manta, con plena capacidad legal para contratar, por los propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal en calidad de "COMPRADORES".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los señores OSCAR RIVERA, BARCIA SANTOS ROSA HERMENCIA y BARCIA SANTOS MERCEDES MARINA, son propietarios conforme lo demuestra con el certificado de solvencia que se adjunta, de un Inmueble ubicado en la Ciudad de Manta, que tiene DOCE METROS SESENTA CENTIMETROS DE FRENTE Y ATRÁS, POR CATORCE METROS OCHENTA CENTIMETROS POR CADA UNO DE SUS DOS COSTADOS O SEA DE FONDO, y lindera: POR EL FRENTE: Calle Carchi. POR ATRÁS: Propiedad de la Sra. Guillermina Barcia de López. POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad de la Sra. Ysabel López de Delgado y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de la Sra. Rosa Montalván. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, que forman parte esencial del presente contrato, los Vendedores los señores **OSCAR RIVERA, BARCIA SANTOS ROSA HERMENCIA y BARCIA SANTOS MERCEDES MARINA,** da en venta real y perpetua enajenación a favor de los Compradores, los conyugues señor CHAVEZ PONCE OSWALDO EDISSON y la señora LOOR CEDEÑO DIGNA

SARITA, de estado civil casado entre sí, el siguiente bien inmueble corresponde a un Inmueble ubicado en la Ciudad de Manta, que tiene DOCE METROS SESENTA CENTIMETROS DE FRENTE Y ATRÁS, POR CATORCE METROS OCHENTA CENTIMETROS POR CADA UNO DE SUS DOS COSTADOS O SEA DE FONDO, y lindera: POR EL FRENTE: Calle Carchi. POR ATRÁS: Propiedad de la Sra. Guillermina Barcia de López. POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad de la Sra. Ysabel López de Delgado y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de la Sra. Rosa Montalván.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El Precio pactado por la partes para la presente compraventa, asciende a la suma de **CIENTO VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON 09/100 CENTAVOS (USD$ 121372,09)**, que los COMPRADORES los cancelan a los VENDEDORES, en dinero en efectivo y de curso legal; por lo que nada tendrán que reclamarse entre sí, ni en el presente ni en el futuro por este concepto.- **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Por medio de este acto, los VENDEDORES transfieren a favor de los COMPRADORES el dominio y posesión del inmueble antes mencionado en la Cláusula Segunda de este contrato, dado en venta, sin reservarse nada para sí, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que le son anexas; transferencia ésta que se la hace libre de todo gravamen hipotecario, embargo y prohibición de enajenar, conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se agrega, sujetándose en todo caso a los VENDERORES al saneamiento por evicción y

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

vicios redhibitorios de conformidad con la Ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes manifiestan que aceptan el presente instrumento público en todas sus partes, por ser en seguridad de sus respectivos intereses.- Los VENDEDORES declaran que sobre el inmueble en mención, no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar, conforme el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente.- **SÉPTIMA: GASTOS.-** Las partes convienen en autorizarse y realizar los trámites necesarios para la legalización de la presente compraventa.- Todos los gastos que generen la legalización de las escrituras de compraventa serán asumidos por los **COMPRADORES**, excepto el pago del impuesto a la plusvalía, que en caso de haberlo, serán asumidos por los VENDEDORES.- **OCTAVA: INSCRIPCIÓN.-** Los COMPRADORES quedan plenamente facultadas para obtener la inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad correspondiente, ya sea por si mismos o por interpuesta persona.- **NOVENA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de litigio que las partes no puedan subsanarlo en forma amistosa, las partes en forma expresa renuncia fuero y domicilio y desde ya se someterán sus diferencias a los jueces competentes del cantón Manta y al trámite del juicio verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte afectada.- Usted, señor Notario, se servirá incorporar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- (Firmado) Abg. Abogado Castro Coronel Roger Harold, matrícula profesional número trece guion mil novecientos noventa guion once (13-1990-11) del Foro de Abogados de Manabí".- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre si, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor

legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los señores comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Marina B Rivera

f) Sra. Barcia Santos Mercedes Marina

C.c. 130208460-1

Oswaldo Chavez P.

f) Sr. Chavez Ponce Oswaldo Edisson

C.c. 130448621-8

Digna Loor de Chavez

f) Sra. Loor Cedeño Digna Sarita

C.c 130658724-5

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Cuatro (4)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130208460-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA SANTOS MERCEDES MARINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MONTECRISTI MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO 1930-01-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
OSCAR RIVERA

Marina B Rivera
130208460-1

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACIÓN
COSTURERA/O

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARCIA MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTOS ROSA RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-28

E133312222

ORDENADOR

FIRMA DEL CEDULADO

Marina B Rivera

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a ..... 6 MAR .....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PSICOSALUD
CONSULTORIO PSICOLOGICO
ATENCIÓN PSICOLÓGICA A ADULTOS, ADOLESCENTES Y NIÑOS.

Dra. Katty Villavicencio Navia
PSICOLOGA CLINICA
-Especializada en Neuro Piscología Clínica.
-Especializada en PNL & Hipnosis Clínica.
-Maestría en Terapia Sistémica Familiar de la Pareja
098168462 katty.villavicencio.n@gmail.com

Manta, 6 de Marzo del 2015

CERTIFICADO

Por medio del presente certifico que la señora Mercedes Marina Barcia Santos fue atendida en esta consulta el día de hoy, realizándole un estudio MMSE – EXAMEN COGNOSCITIVO obteniendo como resultado: **SE ENCUENTRA EN COMPLETO DOMINIO DE SUS FACULTADES MENTALES,** a su vez se realizó entrevista clínica en la cual no se detectó trastornos psicopatológicos, traumas ni alteraciones psicológica.

La interesada puede hacer uso del presente certificado como ha bien lè convenga.

Atentamente,

Dra. Katty Villavicencio Navia
PSICÓLOGA CLINICA
Reg. E.65.8.193

Psi. Katty Villavicencio Navia

Caso (5)

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 195 / 2014

Tomo 1 . Página 195

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 24 de julio de 2014, ante mi, FIDEL VASILY BIRON CRUZ, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **ROSA HERMENCIA BARCIA SANTOS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 3040031662, con domicilio en 130 1ST ST BRENDWOOD NY 11717., ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MERCEDES MARINA BARCIA SANTOS, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1302684601**, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **PADRE y MADRE** del(de la, los) poderdante(s), señor(a) **MIGUEL JOAQUIN BARCIA CASTILLO y ROSA RAMONA SANTOS QUIJIJE**. El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la,de los) poderdante(s) las escrituras publicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan sobre el inmueble compuesto de un lote de terreno y casa ubicada en la Avenida 10 (antes calle Carchi) entre las avenidas doce y trece en la ciudad de Manta, con clave catastral municipal N. 1-02-22-04-000 y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ROSA HERMENCIA BARCIA SANTOS

FIDEL VASILY BIRON CRUZ
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 24 de julio de 2014

FIDEL VASILY BIRON CRUZ
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: U.S.$ 15,00
Valor: $15,00

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....fojas útiles
Manta, a 2014

G 1142487 V 190208

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 197 / 2013

Tomo : Página 197

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 25 de septiembre de 2013, ante mi, **LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN, CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **OSCAR RIVERA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Desconocido, Pasaporte ordinario número 214438443, con domicilio en 9310 S.W. 19 Street, Miami, Florida 33165, Estados Unidos de America**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente; cual en derecho se requiere a favor de **MERCEDES MARINA BARCIA SANTOS identificada con la cedula de ciudadania numero 1302084601, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en terreno ubicado en la avenida 10 de Agosto numero 1308, en la ciudad de Manta, Provincia de Manabi, República del Ecuador**, el mismo que lo tienen en copropiedad con la hermana de la Apoderada cuyos nombres son ROSA HERMENCIA BARCIA SANTOS, Y para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, la mandataria nombrada queda facultada para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultada a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El poderdante confiere a su mandataria todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del poderdante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, este se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

OSCAR RIVERA
PODERDANTE

LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .-
Dado y sellado, el 25 de septiembre de 2013

LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2 a
Valor: $15,00

1305 M $10 — 1305 M $5

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 1 (una) fojas útiles
Manta, a 09 MAR 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Sois (6)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 130448621-8
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ PONCE
OSWALDO EDISSON
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIGNA SARITA
LOOR CEDEÑO

130448621-8

BACHILLERATO | ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ MENDOZA OSWALDO LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE ZAMBRANO MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-12-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-19

VASAS DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

011 - 0268 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1304486218 — CÉDULA
CHAVEZ PONCE OSWALDO EDISSON

MANABI — PROVINCIA
SANTA ANA — CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANTA ANA
ZONA 0

(L) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a [illegible] 2013

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130658724-5

APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR CEDEÑO
DIGNA SARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO

CHAVEZ PONCE
OSWALDO EDISSON

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR CHAVARRIA MIGUEL APARICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO VALDIVIESO DIGNA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-23
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

E2113012

FIRMA DEL CODUEÑO SECCIONAL

IDECU1306587245<<<<<<<<<<<<<<<
7005255F260123ECU<<<<<<<<<<<<<<<
LOOR<CEDEÑO<<DIGNA<SARITA<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014

015 - 0278
NÚMERO DE CERTIFICADO

1306587245
CÉDULA

LOOR CEDEÑO DIGNA SARITA

MANABI
PROVINCIA
SANTA ANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANTA ANA
PARROQUIA
0
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Digna Loor Cedeño
1306587245

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 02 MAR 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EP
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
MANTA

40668

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40668:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 10 de junio de 2013*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Inmueble ubicado en la Ciudad de Manta, que tiene DOCE METROS SESENTA CENTÍMETROS DE FRENTE Y ATRÁS, POR CATORCE METROS OCHENTA CENTÍMETROS POR CADA UNO DE SUS DOS COSTADOS O SEA DE FONDO., y lindera: POR EL FRENTE: Calle Carchi POR ATRAS: Propiedad de la Sra. Guillermina Barcia de López POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad de la Sra. Ysabel López de Delgado Y PRO EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de la Sra. Rosa Montalván. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	61	02/12/1942	24
Compra Venta	Compraventa	1.778	10/06/2013	35,952

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 02 de diciembre de 1942

Tomo: 1 Folio Inicial: 24 - Folio Final: 24
Número de Inscripción: 61 Número de Repertorio: 510
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de enero de 1936

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio en esta, compuesto de un solar con treinta varas de frente por treinta y una de fondo y una casa dentro del

m i s m o s o l a r

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Página: 1 de 2

Comprador	80-0000000023412	Barcia Miguel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003169	Lucas Teresa	Viudo	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 10 de junio de 2013

Tomo: 86 Folio Inicial: 35.932 - Folio Final: 35.963

Número de Inscripción: 1.778 Número de Repertorio: 4.367

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de enero de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un predio ubicado en esta Ciudad de Manta, que tiene doce metros sesenta centimetros de frente y atras por catorce metros ochenta centimetros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02084601	Barcia Santos Mercedes Marina	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000068636	Barcia Santos Rosa Hermencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000042584	Santos Quijije Rosa Ramona	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	61	02-dic-1942	24	24

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:08:09 del lunes, 02 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
1306998822

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 40668

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
02 MAR. 2015
Página: 1 de 2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
SECRETARIA GENERAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 121352

Nº 0121352

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

No. Electrónico: 29602

Fecha: 5 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-02-22-04-000*

Ubicado en: *AV. 19 ENTRE CALLES 12 Y 13 MANTA ANTES CALLE CARCHI*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 186,48 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1302084601	*MERCEDES MARINA BARCIA SANTOS*
060379557	*ROSA HERMENCIA BARCIA SANTOS*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	46620,00
CONSTRUCCIÓN:	74752,09
	121372,09

Son: CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti
Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIA REYES 05/03/2015 9:35:24

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 0099310

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de .....
BARCIA SANTOS ROSA HERMENCIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ...5... de ..... Marzo ..... de 20 15

VALIDO PARA LA CLAVE
1022204000 AV. 10 ENTRE CALLES 12 Y 13 MANTA ANTES CALLE CARCHI
Manta, cinco de marzo del dos mil quince

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodriguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Ana Figueroa I.
SUBDIRECTORA DE RENTAS (E)

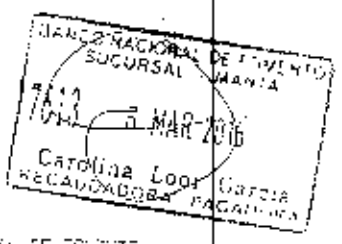
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL
MANTA
MAR 2016
MAR 2016
Catolina Loor Garcia
RECAUDADORA
PAGADORA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Diez (10)

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000049795

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CI/RUC:	1300084501	CATASTRAL:	
NOMBRES:	BARCIA SANTOS MERCEDES Y BARCIA SANTOS ROSA	AVALÚO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:		DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:	AVE 10 E/CALLES 12 Y 13		

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	358656
CAJA:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO:	02/03/2015 16:26:15

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 31 de mayo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL RESPECTIVO PAGO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-422

TÍTULO DE CRÉDITO No. 00338498

3/5/2015 4:37

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION NO CAUSA UTILIDADES ESCRITURA DEL AÑO 1985 DESCUENTO DEL 25% DE TERCERA EDAD USO DE LOS VENDEDORES ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
1-02-32-04-000	166,48	121372,09	00385	338498

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0800175567	GARCIA SANTOS ROSA HERVENCIA	AV. 10 ENTRE CALLES 12 Y 13 MANTA ANTES CALLE CANCHI
1307684801	GARCIA SANTOS MERCEDES MARINA	AV. 10 ENTRE CALLES 12 Y 13 MANTA ANTES CALLE CANCHI
ADQUIRIENTE		
C. C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1504682?-a	CHAVEZ PONCE OSWALDO EDISSON	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	910,29
Junta de Beneficencia de Guayaqu	364,12
TOTAL A PAGAR	1274,41
VALOR PAGADO	1274,41
SALDO	0,00

EMISION: 3/5/2015 4:37 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Folio (9)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA CANTON MANTA

Nº 00070276

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a BARCIA SANTOS ROSA HERMENCIA/BARCIA SANTOS MERCEDES MARINA ubicada AV.5 MZ-4 LTS. # 58 Y 59 URB. BARBASQUILLO cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $121372.09 CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON 09/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES ESCRITURA DEL AÑO 1985

Manta, 05 de MARZO del 2015

I.E

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Intriago
SUBROGANTE DIRECTORA (E.)

Director Financiero Municipal

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga la señora **BARCIA SANTOS MERCEDES MARINA** a favor de los conyugues señores **CHAVEZ PONCE OSWALDO EDISSON** y **LOOR CEDEÑO DIGNA SARITA**.- firmada y sellada en manta, a los nueve (09), días del mes de Marzo del dos mil quince.-

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

...IAS 11 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI:
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO MANTA

Factura: 001-002-000000751

20151308005P00226

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308005P00226

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARCIA SANTOS MERCEDES MARINA	REPRESENTANCO A	CÉDULA	1302084601	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ROSA HERMENCIA BARCIA SANTOS Y OSCAR RIVERA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ PONCE OSWALDO EDISSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304486219	ECUATORIANO	COMPRADOR(A)	
Natural	LOOR CEDEÑO DIGNA SARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306587245	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	121372.00

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZON

CEDULA DE IDENT. y/o RUC

UBICACION PREDIO

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO:

CONSTRUCCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TECNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40668

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40668:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 10 de junio de 2013*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Inmueble ubicado en la Ciudad de Manta, que tiene DOCE METROS SESENTA CENTÍMETROS DE FRENTE Y ATRÁS, POR CATORCE METROS OCHENTA CENTÍMETROS POR CADA UNO DE SUS DOS COSTADOS O SEA DE FONDO., y lindera: POR EL FRENTE: Calle Carchi POR ATRAS: Propiedad de la Sra. Guillermina Barcia de López POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad de la Sra. Ysabel López de Delgado Y PRO EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de la Sra. Rosa Montalván.. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	61	02/12/1942	24
Compra Venta	Compraventa	1778	10/06/2013	35932

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 02 de diciembre de 1942

Tomo: 1 Folio Inicial: 24 - Folio Final: 24
Número de Inscripción: 61 Número de Repertorio: 510
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Provulencia: martes, 28 de enero de 1936
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio en esta, compuesto de un solar con treinta varas de frente por treinta y una de fondo y una casa centro del

m i s m o S o l a r

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Comprador	80-0000000023412	**Barcia Miguel**	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003169	**Lucas Teresa**	Viudo	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 10 de junio de 2013

Tomo: 86 **Folio Inicial:** 35.932 - **Folio Final:** 35.963
Número de Inscripción: 1.778 **Número de Repertorio:** 4.367
Oficina donde se guarda el original: **Notaria Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 23 de enero de 1985**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un predio ubicado en esta Ciudad de Manta, que tiene doce metros sesenta centimetros de frente y atras por catorce metros ochenta centimetros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02084601	Barcia Santos Mercedes Marina	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000068636	Barcia Santos Rosa Hermencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000042584	Santos Quijije Rosa Ramona	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	61	02-dic-1942	24	24

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:08:09 del lunes, 02 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: MARC Ficha Registral: 40668

Registro de la Propiedad Municipal Manta
03/03/2015
Página: 2 de 2

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-47 / 2611-427

TÍTULO DE CRÉDITO No.

2/27/2015 7:45

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-02-22-04-000	185.48	$ 123,719.01

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
GARCIA SANTOS MERCEDES MARINA	1302084601
GARCIA SANTOS ROSA HERMENCIA	0903479567

2/27/2015 12:00 CEVALLOS YESSENIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
AV. 10 ENTRE CALLES 12 Y 13	2015	185204	353043

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 37,10	($ 2,60)	$ 34,52
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 15,15	($ 6,06)	$ 9,09
MEJORAS 2012	$ 11,26	($ 4,50)	$ 6,76
MEJORAS 2013	$ 19,92	($ 7,97)	$ 11,95
MEJORAS 2014	$ 21,04	($ 8,42)	$ 12,62
MEJORAS HASTA 2015	$ 60,10	($ 24,04)	$ 36,06
TASA DE SEGURIDAD	$ 55,67		$ 55,67
TOTAL A PAGAR			$ 166,67
VALOR PAGADO			$ 166,67
SALDO			$ 0,00